

ESPECIFICACIONES TECNICAS

CONTRATACIÓN DE BIENES “ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN OPERATIVIDAD DE DOS (2) DISPOSITIVOS GPS PARA CAMIONES CISTERNAS DE 5,000 GALONES DEL MINISTERIO DE VIVIENDA Y DE LA EPS MARAÑÓN S.A.”

1. DESCRIPCIÓN GENERAL DE REQUERIMIENTOS

1.1. Área que requiere los bienes

Oficina de Distribución y Recolección - Gerencia de Operaciones.

1.2. Denominación de la contratación

Adquisición de dispositivos GPS a todo costo para su instalación en dos (2) camiones cisternas de 5,000 galones, para la distribución gratuita de agua potable a la población urbana sin acceso al servicio y en condición de pobreza y pobreza extrema y para la cisterna de la EPS MARAÑÓN S.A.

2. FINALIDAD PUBLICA

Garantizar el adecuado control, monitoreo y supervisión del camión cisterna para la distribución gratuita de agua potable a la población del ámbito urbano que no cuenta con acceso al servicio de agua potable y que se encuentran en condiciones de pobreza y pobreza extrema, así como también para la cisterna de la EPS MARAÑÓN S.A. la instalación de dispositivos GPS que permitan conocer en tiempo real su ubicación, recorridos y operatividad, contribuyendo a la correcta prestación del servicio público de saneamiento y al uso eficiente de los recursos del Estado.

3. ANTECEDENTES

Que, Mediante RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 357-2025-VIVIENDA de fecha 20 de diciembre de 2025, se aprobaron los criterios de priorización a nivel nacional y las zonas focalizadas, de acuerdo a lo establecido en los numerales 2 y 4 de la Vigésima Segunda Disposición Complementaria Final de la Ley N° 32513, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2026, los cuales son aplicables para la distribución gratuita de agua potable mediante camiones cisterna, durante el Año Fiscal 2026.

Mediante la Resolución Ministerial N° 084-2026-VIVIENDA se autorizan transferencias financieras a favor de diversas Empresas Prestadoras de Servicios de Saneamiento (EPS), entre ellas la EPS MARAÑÓN S.A., destinadas a la distribución gratuita de agua potable mediante camiones cisterna durante el Año Fiscal 2026.

Que, mediante OFICIO MULTIPLE N°000060-2026-OTASS-DFP de fecha 31 de marzo del 2023, donde la OTASS comunica a diversas Empresas Prestadoras de Servicios de Saneamiento (EPS), entre ellas EPS MARAÑÓN S.A., la implementación de una nueva funcionalidad en la Plataforma Digital



Intranet (modulo DANA), que permitirá visualizar el recorrido de las cisternas en tiempo real mediante GPS.

4. OBJETIVOS DE LA CONTRATACIÓN

4.1. Objetivo General

Adquirir e instalar dispositivos GPS en dos camiones cisternas de 5,000 galones, para la distribución gratuita de agua potable a la población urbana sin acceso al servicio y en condición de pobreza y pobreza extrema y para la cisterna de la EPS MARAÑÓN S.A, a fin de monitorear su ubicación y operatividad durante las actividades de abastecimiento, garantizando la transparencia, eficiencia y adecuada prestación del servicio.

5. CARACTERÍSTICAS Y CONDICIONES DE LOS BIENES A CONTRATAR

5.1. Descripción y cantidad de los bienes

Estas adquisiciones deberán cumplir con los estándares de calidad establecidos, respetando la normativa peruana vigente y las especificaciones técnicas aplicables, de acuerdo con la siguiente relación de bienes:

LISTADO DE PRODUCTOS			
ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD
1	RASTREADOR GPS 4G	UND	02



5.2. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS

1.0	Rastreador GPS 4G		
Cantidad requerida:	Dos (02)	Dispositivos	GPS vehiculares
Tipo de dispositivo:	Rastreador GPS en tiempo real para vehículos		
Instalación:	<ul style="list-style-type: none"> - Incluye instalación profesional en dos (02) camiones cisterna de 5,000 galones. - Conexión alámbrica al sistema eléctrico del vehículo. 		
Compatibilidad:	Equipos compatibles con unidades vehiculares pesadas (camiones cisterna).		
Alimentación:	Directa desde la batería del vehículo.		
Tecnología	Conectividad 4G (compatible con redes 3G/2G como respaldo).		
Funciones mínimas:	<ul style="list-style-type: none"> - Monitoreo en tiempo real. - Historial de rutas y recorridos. - Configuración de Geocercas. 		

		<ul style="list-style-type: none"> - Alertas (encendido/apagado, desconexión, exceso de velocidad, etc.). - Plataforma de seguimiento vía web y/o aplicación móvil.
2.0	Requisitos adicionales del equipo	
	Observaciones	<ul style="list-style-type: none"> - Deberá contar con batería interna de respaldo, que permita su funcionamiento ante cortes de energía o manipulación del vehículo. - Deberá incluir carcasa protectora resistente, adecuada para condiciones de operación (polvo, vibración, humedad). - Deberá incluir cableado completo y/o cable extensor, para facilitar una correcta instalación y ubicación del equipo dentro del vehículo. - Deberá incluir manual de operación, ficha técnica y/o documentación del equipo.
3.0	SERVICIO DE CONECTIVIDAD Y MONITOREO (INTEGRADO)	
	Servicio	Deberá incluir transmisión de datos mediante red móvil (4G o superior).
	Por parte del proveedor	Deberá proporcionar: <ul style="list-style-type: none"> - Chip SIM activo o especificar claramente si este será proporcionado por la entidad. - Plan de datos mensual suficiente para la transmisión continua de información. - Acceso a plataforma de monitoreo (usuario y contraseña). - Garantizar monitoreo en tiempo real durante las 24 horas del día. - Brindar soporte técnico durante la vigencia del servicio.
	Detallar claramente	<ul style="list-style-type: none"> - Tipo de tecnología y conectividad ofrecida. - Operador de telefonía. - Capacidad y/o características del plan de datos. - Costo mensual del servicio.



5.3. Condiciones de operación

- El dispositivo GPS a adquirir deberá ser nuevo, de óptima calidad y encontrarse en perfecto estado de funcionamiento, garantizando

su idoneidad para el monitoreo y operatividad del camión cisterna durante la distribución gratuita de agua potable.

- Deberá operar de manera continua y confiable en condiciones de campo, garantizando precisión en la ubicación geográfica durante las actividades de monitoreo, supervisión y registro de información.
- Deberá funcionar adecuadamente en rangos de temperatura entre -10 °C y 50 °C, en condiciones de humedad relativa de hasta 95% sin condensación, y bajo exposición a polvo, vibraciones y salpicaduras de agua propias del entorno de trabajo en exteriores. El equipo deberá contar con protección mínima IP65 o superior.
- Asimismo, deberá asegurar una recepción estable de señal satelital en zonas urbanas y rurales, incluyendo áreas con cobertura parcial, manteniendo niveles adecuados de precisión. La autonomía de operación deberá ser como mínimo de 8 horas continuas bajo uso normal.
- El proveedor deberá incluir plataforma de monitoreo web y/o aplicación móvil.
- El sistema deberá permitir exportación de datos (API o archivo) para su integración o compatibilidad con sistemas institucionales y/o el módulo DANA del OTASS.
- El servicio de plataforma deberá estar activo durante todo el periodo contractual.



5.4. REQUISITOS SEGÚN LEYES, REGLAMENTOS TÉCNICOS, NORMAS METROLÓGICAS Y/O REGLAMENTOS Y DEMÁS NORMAS.

- Ley N°32069, Ley General de Contrataciones Públicas.
- Decreto Supremo N°009-2025-EF, que aprueba el reglamento de la Ley N°32069, Ley General de Contrataciones Públicas.

5.5. IMPACTO AMBIENTAL

El proveedor deberá adoptar buenas prácticas durante la instalación, evitando la generación innecesaria de residuos y asegurando la adecuada disposición de materiales utilizados.

5.6. GESTIÓN DE RIESGOS

LAS PARTES realizan la gestión de riesgos de acuerdo con lo establecido al definir el contrato y los documentos que lo conforman, a fin de tomar decisiones informadas, aprovechando el impacto de riesgos positivos y disminuyendo la probabilidad de los riesgos negativos y su impacto durante la ejecución contractual, considerando la finalidad pública de la contratación.

5.7. CONDICIONES DE OPERACIÓN

La operación de los dispositivos GPS se realizará en condiciones normales de funcionamiento de los camiones cisterna, sin requerir condiciones especiales adicionales. El proveedor deberá garantizar que los equipos instalados funcionen adecuadamente bajo condiciones habituales de uso, incluyendo vibración, polvo, humedad y variaciones propias de la operación vehicular.

5.8. EMBALAJE Y ROTULADO

5.8.1. Embalaje

El dispositivo deberá entregarse en su empaque original, debidamente sellado y sin signos de manipulación, deterioro o desperfectos, asegurando la integridad del bien hasta su recepción.

5.8.2. Rotulo

El empaque deberá consignar el nombre del producto, modelo, país de origen y demás especificaciones técnicas proporcionadas por el fabricante, incluyendo la indicación de "Fragil" cuando corresponda.

5.9. MODALIDAD DE EJECUCIÓN

Llave en mano (a todo costo).

5.10. TRANSPORTE

El transporte será asumido por el proveedor y se encontrará incluido dentro del costo total del bien, debiendo realizarse la entrega en el almacén designado por la EPS MARAÑÓN S.A., sin costo adicional para la entidad.

5.11. SEGUROS

A cargo del proveedor.

5.12. GARANTÍA COMERCIAL

El proveedor garantizará que el producto es nuevo. Cualquier defecto deberá ser atendido mediante la sustitución del producto, sin costo para la Entidad, dentro de un plazo máximo de cinco (05) días calendario. El periodo de garantía se computará desde la conformidad de la entrega.

5.13. DISPONIBILIDAD DE SERVICIOS Y REPUESTOS

El proveedor deberá garantizar la disponibilidad de servicios técnicos y repuestos necesarios para el mantenimiento, reparación y operatividad continua de los dispositivos GPS durante la vigencia del contrato.

5.14. PRESTACIONES ACCESORIAS A LA PRESTACIÓN PRINCIPAL

5.14.1. Mantenimiento preventivo

No aplica



5.14.2. Soporte técnico

El proveedor deberá brindar soporte técnico básico para la configuración inicial y funcionamiento del dispositivo durante el periodo de implementación.

5.14.3. Capacitación y/o entrenamiento

El proveedor deberá brindar una capacitación o inducción básica al personal designado por la EPS MARAÑÓN, respecto al uso, acceso y monitoreo del dispositivo GPS y su plataforma, al momento de la instalación o entrega del equipo.

5.15. LUGAR Y PLAZO DE PRESTACIONES DEL SERVICIO

5.15.1. Lugar

La entrega del bien será en el almacén de la EPS Marañón S.A. Av. Mariscal Ureta N°1912, en el Distrito de Jaén, Provincia de Jaén, Departamento de Cajamarca. En el horario de lunes a viernes de 8:00 - 13:00 y 14:00 – 17:00.

5.15.2. Plazo

El plazo de entrega de los bienes es de hasta siete (07) días calendarios contabilizados desde el día hábil posterior de la notificación y/o recepción de la orden de compra, siendo que el plazo del servicio será de 09 meses (abril- diciembre 2026).

6. REQUISITOS Y RECURSO DEL PROVEEDOR

6.1. Requisitos del proveedor

- Contar con RUC, estado activo y habido.
- Contar con inscripción vigente en el capítulo bienes del Registro Nacional de Proveedores (RNP), asociado al RUC.
- No tener impedimento para contratar con el Estado, de acuerdo a lo señalado en el numeral 30.1 del artículo 30 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas.
- No tener inhabilitación vigente para prestar servicios al Estado al amparo de lo dispuesto por el artículo 242 de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General en los casos de: Inhabilitación vigente para prestar servicios al Estado, conforme al Registro Nacional de Sanciones contra Servidores Civiles - RNSSC, inhabilitación administrativa ni judicial vigente con el Estado, Impedimento para ser postor o contratista, expresamente previstos por las disposiciones legales y reglamentarias sobre la materia, e Inhabilitación o sanción del colegio profesional, de ser el caso.
- Experiencia en el rubro del objeto de la contratación.

6.2. Recursos a ser provistos por el proveedor

El proveedor deberá proporcionar todos los equipos, accesorios, herramientas, software, licencias y recursos necesarios para la correcta ejecución de la prestación.



7. OTRAS CONDICIONES PARA LA EJECUCION DE LA PRESTACION

7.1. Otras obligaciones

7.1.1. Otras obligaciones del contratista

Está obligado a efectuar el suministro de los bienes y servicio, de acuerdo con las especificaciones técnicas, características, cantidad, calidad y plazo de entrega señalados en su oferta.

El contratista deberá:

- Cumplir con las especificaciones técnicas establecidas
- Entregar los equipos instalados y operativos
- Garantizar el funcionamiento del sistema durante el periodo contratado

7.1.2. Otras obligaciones de la entidad

La Entidad brindará las facilidades necesarias para la adecuada ejecución de la prestación, permitiendo el acceso a las instalaciones y coordinaciones requeridas para el cumplimiento del contrato.

7.2. Adelantos

No aplica

7.3. Subcontratación

No aplica

7.4. Confidencialidad

EL CONTRATISTA y su personal queda expresamente obligado a mantener absoluta confidencialidad y reserva sobre la información fruto de la contratación, implementación o cualquier otro aspecto relacionado con la EPS Marañón S.A., no pudiendo difundir, aplicar, ni comunicar a terceros información que haya tenido acceso durante la contratación del mismo, no pudiendo copiar o utilizar esta información con un fin distinto al objeto, ni tampoco ceder a otros, ni siquiera a efectos de conservación. Esta obligación se mantendrá incluso después del otorgamiento de la conformidad de los bienes contratados.

7.5. Medidas de control durante la ejecución contractual

Verificación del producto previo a su recepción, con el fin de asegurar el cumplimiento de las especificaciones contractuales.

Seguimiento continuo del servicio brindado.

7.6. Conformidad de bienes

7.6.1. Área que recepcionará y brindará la conformidad

La recepción y conformidad de la prestación se regula por lo dispuesto en el artículo 144 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas. La recepción será otorgada por Almacén y la conformidad será otorgada por la



Oficina de Distribución y Recolección - Gerencia de Operaciones, en el plazo máximo de siete (7) días computados desde el día siguiente de producida la recepción.

De existir observaciones, LA ENTIDAD CONTRATANTE las comunica al CONTRATISTA, indicando claramente el sentido de estas, otorgándole un plazo para subsanar el cual no debe ser mayor al 30% del plazo del entregable correspondiente, dependiendo de la complejidad o sofisticación de las subsanaciones a realizar. Si pese al plazo otorgado, EL CONTRATISTA no cumpliera a cabalidad con la subsanación, LA ENTIDAD CONTRATANTE puede otorgar al CONTRATISTA periodos adicionales para las correcciones pertinentes. En este supuesto corresponde aplicar la penalidad por mora desde el vencimiento del plazo para subsanar sin considerar los días en los que pudiera incurrir la entidad contratante para efectuar las revisiones y notificar las observaciones correspondientes.

Este procedimiento no resulta aplicable cuando los bienes manifiestamente no cumplan con las características y condiciones ofrecidas, en cuyo caso LA ENTIDAD CONTRATANTE no efectúa la recepción o no otorga la conformidad, según corresponda, debiendo considerarse como no ejecutada la prestación, aplicándose la penalidad que corresponda por cada día de atraso.



7.6.2. Pruebas o ensayos para la conformidad de los bienes

Para la conformidad del equipo GPS, se realizarán pruebas de verificación funcional y técnica que permitan comprobar el cumplimiento de las especificaciones requeridas.

Se realizarán, como mínimo, las siguientes verificaciones:

- Encendido y funcionamiento general del equipo.
- Recepción de señal satelital en condiciones de campo abierto.
- Precisión referencial de posicionamiento.
- Autonomía básica de la batería.
- Integridad física del equipo y verificación de accesorios.

La conformidad de las pruebas de funcionamiento será emitida por la oficina de Distribución y Recolección de la EPS MARAÑÓN S.A., siempre que el bien cumpla con lo requerido. En caso de incumplimiento, el proveedor deberá efectuar la reposición o subsanación correspondiente sin costo adicional para la entidad.

7.6.3. Pruebas de puesta en funcionamiento para la conformidad de los bienes.

No aplica

7.7. FORMA DE PAGO

El pago por los bienes, se efectuará una vez ejecutado el bien y otorgado la conformidad respectiva por parte de la entidad, de acuerdo con el siguiente detalle de acuerdo al monto definido en su contrato en base a la cantidad total ofertada:

El pago se efectuará en un único desembolso, previa:

- Entrega
- Instalación
- Puesta en funcionamiento

La entidad contratante se obliga a pagar la contraprestación a el contratista en soles, en la respectiva cuenta interbancaria (CCI) abierta en algunas de las entidades del sistema financieros nacional, luego de la recepción formal y completa de la documentación correspondiente, según lo establecido en el artículo 144 del reglamento de la ley N° 32069, ley general de contrataciones públicas, aprobado por decreto supremo N° 009-2025-EF.

Para tal efecto, el responsable de otorgar la conformidad de la prestación deberá hacerlo en un plazo que no excederá de los siete (7) días del día siguiente de recibido el bien, salvo que se requiera efectuar pruebas que permitan verificar el cumplimiento de la obligación, en cuyo caso la conformidad se emite en un plazo máximo de veinte (20) días, bajo responsabilidad de dicho servidor.

LA ENTIDAD CONTRATANTE debe efectuar el pago dentro de los diez (10) días hábiles siguientes de otorgada la conformidad de los bienes, siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en el contrato para ello, bajo responsabilidad del servidor competente.

En caso de retraso en el pago por parte de la ENTIDAD CONTRATANTE, salvo que se deba acaso fortuito o fuerza mayor, el contratista tendrá derecho al pago de intereses legales conforme a lo establecido en el artículo 67 de la Ley N° 32069, ley general de contrataciones públicas.

Se realizará el pago al ser presentado la conformidad del producto recibido, para lo cual se deberá contar con la siguiente documentación:

- Informe del funcionario responsable del área usuaria, emitiendo la conformidad de la prestación efectuada.
- Comprobante de pago.
- Guía de remisión.

7.8. Formula de reajuste

No aplica

7.9. Penalidades aplicables

7.9.1. Penalidades por mora



En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la entidad contratante le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso que le sea imputable, de conformidad con el artículo 120 del Reglamento.

Si EL CONTRATISTA incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, LA ENTIDAD CONTRATANTE le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de acuerdo con la siguiente fórmula:

Penalidad	0.10 x monto
Diaria =	F x plazo

Donde:

$$F = 0.40$$

El retraso se justifica a través de la solicitud de ampliación de plazo debidamente aprobado. Adicionalmente, se considera justificado el retraso y en consecuencia no se aplica penalidad, cuando EL CONTRATISTA acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. En este último caso la calificación del retraso como justificado por parte de LA ENTIDAD CONTRATANTE no da lugar al pago de gastos generales ni costos directos de ningún tipo, conforme al numeral 120.4 del artículo 120 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2025-EF.



7.9.2. Otras penalidades

Las penalidades se deducen de los pagos a cuenta, pagos parciales o del pago final, según corresponda.

Cuando se llegue a cubrir el monto máximo de la aplicación de la penalidad por mora y otras penalidades, de ser el caso, LA ENTIDAD CONTRATANTE puede resolver el contrato por incumplimiento.

Sin perjuicio de la penalidad por mora en la entrega, se aplicarán las siguientes penalidades

N°	Otras penalidades	Comentario
1	Por incumplimiento de las especificaciones técnicas: En caso el equipo no cumpla con las características requeridas	Se aplicará una penalidad equivalente al 5% del monto del bien observado, sin perjuicio de su reposición o devolución.

2	Por entrega incompleta: Si el proveedor no entrega la totalidad de los accesorios o componentes	Se aplicará una penalidad del 2% del monto de la orden de compra por cada día de retraso en la subsanación.
3	Por fallas durante la verificación: Si el equipo presenta fallas durante las pruebas de conformidad, se otorgará plazo máximo de dos (02) días calendario para su subsanación	Se aplicará una penalidad del 3% del monto de la orden de compra.
4	Por incumplimiento de garantía: En caso el proveedor no atienda una solicitud de garantía dentro del plazo establecido	Se aplicará una penalidad del 2% del monto del bien por cada evento.
5	Por documentación incompleta: Si no se presenta la documentación requerida (guía de remisión, factura, manuales, etc.), se podrá retener la conformidad hasta su regularización	Se aplicará una penalidad del 1% del monto del contrato.
6	Por documentación incompleta: Si no se presenta la documentación requerida (guía de remisión, factura, manuales, etc.), se podrá retener la conformidad hasta su regularización	Se aplicará una penalidad del 1% del monto del contrato.

7.10. Obligación anticorrupción y antisoborno

A la suscripción del contrato, EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor de la entidad contratante.

Asimismo, EL CONTRATISTA se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente.

Aunado a ello, EL CONTRATISTA se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación y/o cualquier servidor de la entidad contratante, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito. En esa línea, se obliga a adoptar las





medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados.

Adicionalmente, EL CONTRATISTA se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con LA ENTIDAD CONTRATANTE.

Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato.

Finalmente, el incumplimiento de las obligaciones establecidas en esta cláusula, durante la ejecución contractual, otorga a LA ENTIDAD CONTRATANTE el derecho de resolver total o parcialmente el contrato. Cuando lo anterior se produzca por parte de un proveedor adjudicatario de los catálogos electrónicos de acuerdo marco, el incumplimiento de la presente cláusula conllevará que sea excluido de los Catálogos Electrónicos de Acuerdo Marco. En ningún caso, dichas medidas impiden el inicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar.

7.11. Responsabilidad por vicios ocultos

La recepción conforme de la prestación por parte de LA ENTIDAD CONTRATANTE no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos, conforme a lo dispuesto por los artículos 69 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas y el artículo 144 de su Reglamento.

I. REQUISITOS DE CALIFICACIÓN

No aplica


E.P.S. MARAÑÓN S.A.
Ing. Nicolás Carlivia Arango
(S) DE DISTRIBUCIÓN Y RECOLECCIÓN